

Curso 2021-22

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
Trabajo fin de estudios**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN/ESCENOGRAFÍA	Trabajo Fin de Estudios		4º	1º y/o 2º	Obligatoria	6	2
PRELACIÓN							
Para superar el Trabajo fin de estudios se requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios.							
PROFESOR(ES)				CORREO DE CONTACTO			
Ana Arcas Espejo (coordinadora de tutores/as)				anaarcas@esadsevilla.es			
Antonio Andrés Rodríguez Rodríguez				antonioandres@esadsevilla.es			
Carmen Sánchez Mendoza				carmensanchez@esadsevilla.es			
Cecilia Geijo Domenech				ceciliageijo@esadsevilla.es			
Clara Romero Guerra				clararomero@esadsevilla.es			
Emilia Caramé Arjona				emicarame@esadsevilla.es			
Estefanía Rueda Sandoval				fanyrueda@esadsevilla.es			
Eufrasio Lucena Muñoz				elucena@esadsevilla.es			
Eva Rodríguez Ramírez				evarodriguez@esadsevilla.es			
Federico Cassini Fenosa				federicocassini@esadsevilla.es			
Joaquín Ortega Pavón				joaquinortega@esadsevilla.es			
José Manuel Martí García				jmmarti@esadsevilla.es			
José Manuel Mudarra González				josemanuelmudarra@esadsevilla.es			
Juan Antonio de la Plaza Antúnez				juanantoniodelaplaza@esadsevilla.es			
Juan José Reinoso Carmona				juanjosereinoso@esadsevilla.es			
Juan Luis Urgel Cantalejo				juanluisurgel@esadsevilla.es			
Juan Manuel Covelo López				juanmanuelcovelo@esadsevilla.es			
Manuel Marín Peñas				manumarin@esadsevilla.es			
Mar Herrera Romero				marherrera@esadsevilla.es			
Margarita Gil Álvarez				margaritagil@esadsevilla.es			
María José López Sánchez				marichelopez@esadsevilla.es			
María Luisa Fernández Rodríguez				maguifernandez@esadsevilla.es			
Marina Suárez Páez				marinasuarez@esadsevilla.es			
Mª Manuela Alonso Huertas				emmaalonso@esadsevilla.es			
Marina Suárez Páez				marinasuarez@esadsevilla.es			
Mercedes Serrano Canovaca				mercheserrano@esadsevilla.es			
Miguel Gil Palacios				miguelpalacios@esadsevilla.es			
Mónica Rengel López				monicarengel@esadsevilla.es			
Nieves Rodríguez Gómez				nievesrodriguez@esadsevilla.es			
Óscar Vidal Caputto				oscarvidal@esadsevilla.es			
Rafael Gómez Valera				rafagomez@esadsevilla.es			
Ramón Ortega Díaz				ramonortega@esadsevilla.es			
Ramón Sánchez-Diezma Centeno				monchosanchezdiezma@esadsevilla.es			
Raquel Armayones Villar				raquelarmayones@esadsevilla.es			
Sara Arias García				saraarias@esadsevilla.es			

1. Descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

El Trabajo Fin de Estudios (en adelante TFE) se concibe, desde un punto de vista académico, como una asignatura del Plan de Estudios que se realizará en la fase final del mismo; supone un trabajo de investigación desde la creación teatral en el que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Sus directrices respecto de definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa están reguladas y establecidas en la Instrucción 5/2021, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan directrices para la organización del Trabajo Fin de Estudios del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2020/2021, que concreta el Decreto 259, de 26 de julio de 2011.

2. Competencias.

El Decreto 259/2011, de 26 de Julio, establece en su Anexo II las competencias del Trabajo fin de estudios:

1. En la especialidad de Interpretación.

A. Generales. 1, 2, 3, 4, 5.

B. Transversales. 1,2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

C. Específicas. 1, 2, 3, 4.

2. En la especialidad de Escenografía.
 - A. Generales. 1, 2, 3, 4, 5, 6.
 - B. Transversales. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
 - C. Específicas. 1, 2, 3, 4, 5.

3. Contenidos.

El TFE se centrará en la realización de un proyecto que desarrolle un caso práctico de carácter profesional, asociado a la adquisición de competencias profesionales del título correspondiente.

Como trabajo de investigación, implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de creación. Debe integrar los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Supone, además, el conocimiento y experimentación del método de trabajo y la valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo.

Consiste, pues, en un trabajo que el alumnado realizará para mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título superior de Arte Dramático.

Se podrá realizar un TFE de manera individual o de forma grupal.

El TFE en grupo deberá ser autorizado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, para lo cual todo el alumnado componente del grupo ha de presentar un proyecto individualizado en el que se especificarán la planificación colectiva del trabajo; los aspectos comunes e individuales que se desarrollan; la finalidad y pertinencia de hacerlo en grupo; y las conclusiones finales, tanto individuales como colectivas, que se obtengan de esta modalidad grupal.

Todo el material que forme parte del TFE deberá haber sido elaborado personal e individualmente por cada alumno o alumna. En el caso de la modalidad grupal debe quedar claramente identificada la parte de elaboración individual de cada una de las partes.

3.1. Estructura.

El TFE consta de dos partes:

I. Proyecto.

El alumnado podrá acogerse a una de las dos opciones detalladas a continuación, que han sido **especificadas en la Guía para el alumnado de la realización del TFE**, cuyos contenidos han sido expuestos y explicados durante el Seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFE (organizado siguiendo las directrices marcadas en el apartado tercero de la Instrucción 5/2021, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa).

- A) Trabajo teórico-práctico de carácter profesional.
- B) Trabajo documental de investigación teórica.

II. Memoria.

Elaborada según lo dispuesto en el Anexo II de la Instrucción 5/2021, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y concretada en la Guía para el alumnado de la realización del TFE.

3.2. Defensa.

El procedimiento de evaluación del TFE incluirá una defensa del mismo ante el tribunal al que se refiere el apartado octavo de la Instrucción, en sesión pública convocada y comunicada mediante el modelo que se incluye como Anexo IV.

Para su exposición, los alumnos y alumnas podrán utilizar el material que consideren oportuno para la defensa, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que, en caso de utilizar ordenadores portátiles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico, estos deberán estar deshabilitados del acceso a Internet u otras fuentes externas, salvo que por cuestiones sanitarias se establezca una defensa telemática. Se contempla igualmente el uso de material auxiliar, así como la colaboración externa con funciones prácticas; en todo caso, dicho material y colaboración externa deberán ser aportados por el alumnado. El tribunal velará para que el uso del referido material auxiliar no implique en ningún caso una desigualdad de trato en el desarrollo de la defensa.

La defensa, de carácter público, consistirá en la exposición del proyecto y de los aspectos más significativos de la memoria, haciendo especial hincapié en los objetivos, metodología, resultados y conclusiones.

Podrá seguir el esquema detallado en la Guía para el alumnado de la realización del TFE. En caso de tratarse de una defensa grupal, se hará conjunta y cada miembro del grupo defenderá su parte de la investigación.

Duración:

Las instrucciones de la Consejería de Educación para la organización del Trabajo Fin de Estudios establecen un tiempo total de 90 minutos (véase apartado décimo de dichas instrucciones). No obstante, se recomiendan los siguientes tiempos orientativos*:

- Memoria (exposición inicial): de 15 a 20 minutos.
- Proyecto: de 20 a 30 minutos.
- Preguntas y observaciones del tribunal, así como la réplica del tutorando/a: 15 minutos.

- Intervención del tutor/a: 5 minutos.

*Se trata de tiempos recomendados, en ningún caso obligatorios, el alumno puede distribuir sus 50 minutos de defensa como considere. En ningún caso el exceso a la alta o a la baja de estos tiempos se considerará de forma negativa en la evaluación.

4. Metodología docente.

Como ya se ha comentado anteriormente, el TFE se centra en la realización de un proyecto que desarrolle un caso práctico de carácter profesional asociado a la adquisición de las competencias profesionales arriba indicadas.

Anualmente la ESAD de Sevilla organizará un Seminario de introducción a la redacción académica y científica del TFE. En dicho Seminario se le aportarán al alumnado orientaciones sobre las diferentes modalidades y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y la correcta presentación, entre otros aspectos.

La asistencia a dicho Seminario será presencial y obligatoria para todo el alumnado matriculado en la asignatura. En caso de no poder asistir deberá entregarse justificante que será remitido a la Jefatura de Estudios del centro.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:

TAREA	HORAS-ECTS ¹		
	HL	HE	ECTS
Tutoría	72		6
Trabajo dirigido y de investigación		108	

4.2. Recursos y bibliografía.

El alumnado, asesorado por su tutor/a, definirá los recursos y la bibliografía que necesite acorde a la naturaleza de su trabajo.

4.3. Temporización.

Queda en potestad del tutor/a la adaptación de estas fechas **orientativas** a sus circunstancias, salvo las fechas de depósito y entrega.

FASES DEL TFE	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
CONVOCATORIA JUNIO 2022	
1. OBJETO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA	
Descripción del proyecto y la memoria: qué se va a estudiar y cómo.	29 octubre
2. Estado de la cuestión	
Primer borrador completo. Se realizarán las correcciones oportunas.	26 noviembre
Estado de la cuestión acabado 19 enero	
3. Cuerpo del trabajo (se dividirá en 3 o 4 bloques)	
Bloque 1 Se devolverá corregido el 20 febrero.	9 febrero
Bloque2 Se devolverá corregido el 15 de marzo.	4 de marzo
Bloque 3 Se devolverá corregido el 8 de abril.	21 de marzo
Cuerpo del trabajo acabado 20 abril	
4. Introducción, Conclusiones y Bibliografía	
Se devolverá corregido el 10 de mayo.	1ª entrega_ 29 de abril.
<u>Última revisión.</u> En la 2ª entrega estarán incluidos todos los puntos. Se devolverá corregido antes del 24 de mayo	2ª entrega_ 16 de mayo.
5. Parte práctica (En caso de optar por trabajo teórico-práctico) Del 16 de mayo en adelante se realizará supervisión de los proyectos correspondientes.	
6. Presentación, registro del TFE y Anexo III	31 de mayo

¹ Horas lectivas presenciales (HL) /trabajo personal del alumnado (HE), horas de estudio.

La presentación del Trabajo Fin de Estudios (memoria y proyecto) se entregará a la Jefatura de Estudios y el anexo III firmado por tutor y tutorando a la Secretaría del centro, según indicaciones del apartado 5.1 de la presente guía.	hasta las 14:00
7. Defensa Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas que llevarán a cabo los tutorandos.	Entre el 6 y el 22 de junio
CONVOCATORIA FEBRERO 2022	
1. Última revisión del tutor Se devolverá corregido antes del 28 de enero.	21 de enero
2. Presentación, registro del TFE y Anexo III La presentación del Trabajo Fin de Estudios (memoria y proyecto) se entregará a la Jefatura de Estudios y el anexo III firmado por tutor y tutorando a la Secretaría del centro, según indicaciones del apartado 5.1 de la presente guía.	1 de febrero hasta las 14:00
3. Defensa Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas que llevarán a cabo los tutorandos.	Entre el 14 y el 24 de febrero
CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2022	
1. Última revisión del tutor La atención del tutor a los turandos que se presenten a la convocatoria de septiembre finalizará el 30 de junio, pudiéndose establecer una última revisión en la primera semana de septiembre. En este caso se devolverá corregido antes del 6 de septiembre.	30 de junio/2 de septiembre
2. Presentación, registro del TFE y Anexo III La presentación del Trabajo Fin de Estudios (memoria y proyecto) se entregará a la Jefatura de Estudios y el anexo III firmado por tutor y tutorando a la Secretaría del centro, según indicaciones del apartado 5.1 de la presente guía.	8 de septiembre hasta las 14:00
3. Defensa Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas que llevarán a cabo los tutorandos.	A partir del 13 de septiembre

Entregas y correcciones de los tutores:

- Se realizarán dentro del horario lectivo.
- Los plazos de depósito del TFE son los estipulados anualmente por Jefatura de Estudios, presentes en el cronograma anterior y serán ratificados mediante publicación de las fechas concretas en el tablón de anuncios del centro.
- Los TFEs cuyo depósito esté previsto para la convocatoria de septiembre serán revisados hasta el 30 de junio y durante la primera semana lectiva de septiembre, quedando a consideración del tutor las revisiones durante los períodos no lectivos.

5. Evaluación.

5.1. Principios generales.

Presentación y registro del TFE.

En cada convocatoria de evaluación los centros deberán fijar, para cada una de sus titulaciones, tanto el plazo de presentación o depósito del TFE por parte del alumnado, como las fechas de inicio y finalización de las defensas de los mismos.

El alumnado hará entrega al tutor o tutora académica del Anexo III, de la memoria y del proyecto en el soporte que se considere más adecuado, para su firma y visto bueno.

Después enviará copia de la memoria y proyecto, dentro del plazo fijado, a Jefatura de Estudios mediante correo electrónico a tfe@esadsevilla.es y copia del Anexo III debidamente cumplimentado y firmado a la Secretaría del centro mediante correo electrónico a administracion@esadsevilla.es

En caso de tratarse de una puesta en escena, el alumnado podrá entregar, con carácter opcional, grabación de la misma con un mínimo de calidad que garantice un correcto visionado por parte del tribunal. En este caso, se enviará dicho material junto con la copia de la memoria a la Jefatura de Estudios. Independientemente de dicha grabación, el alumnado defenderá su proyecto ante el tribunal, a menos que dicho tribunal indique lo contrario.

En el caso de los trabajos grupales los integrantes de dicho grupo deberán hacer entrega de un informe individual inicial (para visto bueno del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógico del centro). Dicha documentación se entregará por correo electrónico dirigido a Jefatura de Estudios antes del 31 de octubre.

Para proceder a la defensa del TFE se deberá contar con la validación del tutor o tutora académico mediante modelo Anexo III.

Con, al menos, una antelación de dos días hábiles se publicará en el tablón de anuncios del centro el modelo Anexo IV con indicación de la fecha de defensa del TFE.

Tras la superación del TFE, y en el plazo de diez días hábiles, el Secretario o Secretaria del centro procederá al archivo en la biblioteca o archivo documental del centro docente del material entregado en la Secretaría para su difusión y consulta. Todo el alumnado tendrá derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual de su TFE y de los trabajos previos de investigación, en los términos establecidos en la legislación vigente.

5.2. Criterios de evaluación.

Estándares de aprendizaje.

La evaluación del TFE tendrá unos estándares de referencia que el alumnado debe alcanzar, de manera que sus resultados afectarán a la consecución de los 6 ECTS. En el caso de tratarse de un trabajo grupal la evaluación, así como la calificación, será individual de cada uno de los miembros del trabajo. La tabla presente establece los estándares de aprendizaje para la evaluación positiva de la asignatura:

CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE DE LA MODALIDAD A (Trabajo teórico-práctico de carácter profesional)
PROYECTO/MEMORIA	El/La alumno/a:
	Asocia su TFE a las competencias profesionales del título correspondiente.
	Atiende a los siguientes requisitos:
	- Emplea una sintaxis y ortografía correctas en la memoria y la parte escrita del trabajo.
	- Elabora y mantiene un discurso coherente y científico.
	- Estructura correctamente el proyecto, la memoria y toda la parte escrita (según guía del seminario).
	- Indica correctamente el uso de fuentes en la memoria y la parte escrita del trabajo.
	- Sigue uno de los métodos de citación bibliográfica dados en la guía del seminario.
	- Expone con claridad el proceso seguido para desarrollar el trabajo.
- Emplea una metodología coherente con el objeto de estudio.	
DEFENSA	Sabe elaborar y mantener un discurso con coherencia interna.
	Expone con claridad los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de su trabajo.
	Defiende de manera individual su parte de la investigación (en el caso de defensas de trabajos grupales).

CONTENIDOS	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE DE LA MODALIDAD B (Trabajo documental de investigación teórica)
PROYECTO/MEMORIA	El/La alumno/a:
	Asocia su TFE a las competencias profesionales del título correspondiente.
	Atiende a los siguientes requisitos:
	- Emplea una sintaxis y ortografía correctas en la memoria y la parte escrita del trabajo.
	- Elabora y mantiene un discurso coherente y científico.
	- Estructura correctamente el proyecto, la memoria y toda la parte escrita (según guía del seminario).
	- Indica correctamente el uso de fuentes en la memoria y la parte escrita del trabajo.
	- Sigue uno de los métodos de citación bibliográfica dados en la guía del seminario.
	- Expone con claridad el proceso seguido para desarrollar el trabajo.
- Emplea una metodología coherente con el objeto de estudio.	
DEFENSA	Sabe elaborar y mantener un discurso con coherencia interna.
	Expone con claridad los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de su trabajo.
	Defiende de manera individual su parte de la investigación (en el caso de defensas de trabajos grupales).

Criterios de evaluación.

El tribunal tendrá potestad para la utilización de estos criterios según la naturaleza del trabajo.

I. PROYECTO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD A. TRABAJO TEÓRICO-PRÁCTICO DE CARÁCTER PROFESIONAL	
1.	El contenido está desarrollado de forma nítida, razonada y crítica.
2.	El trabajo práctico cumple con los objetivos planteados.
3.	La toma de decisiones y la solución responden a los objetivos.
4.	Se aprecia una metodología de investigación viable y coherente con los resultados.
5.	La expresión y la creación son personales, integrando desde lo original y novedoso los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos en los estudios realizados.
6.	La realización del proyecto es adecuada a la estructura formal propuesta en la guía.
7.	Se aprecia el cuidado de los aspectos estéticos, estilísticos y/o plásticos.
8.	La valoración del tutor/a referida al tema, la planificación, la eficiencia, la motivación, la excelencia y la calidad profesional del proyecto es positiva.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD B. TRABAJO DOCUMENTAL DE INVESTIGACIÓN TEÓRICA	
1.	La información es significativa y está contrastada, analizada, sintetizada y gestionada adecuadamente, desde lo general a lo particular.
2.	Los argumentos y las ideas están desarrollados de forma nítida, razonada y crítica.
3.	La toma de decisiones y la solución de problemas responden a los objetivos.
4.	La metodología de la investigación es viable.
5.	La expresión y la creación son personales, integrando desde lo original y novedoso los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos en los estudios realizados.
6.	La realización del proyecto es adecuada a la estructura formal propuesta en la guía.
7.	Las conclusiones obtenidas están documentadas, contextualizadas y contrastadas.
8.	La valoración del tutor/a referida al tema, la planificación, la motivación, la excelencia y la calidad profesional del proyecto es positiva.

II. MEMORIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MEMORIA	
1.	La memoria está correctamente estructurada según los apartados referidos en la guía y en la normativa.
2.	La relevancia del tema, motivación y necesidad de la investigación está bien argumentada y razonada por el alumnado/a.
3.	La memoria es concisa, consecuente, realista y se acoge a las estructuras e indicaciones dadas.
4.	Los objetivos están enumerados, reflejan la realidad del TFE y, efectivamente, pueden juzgarse como conseguidos y se aclara debidamente el por qué y el grado de consecución.
5.	El desarrollo del trabajo incluye una temporización clara y una selección de fuentes documentales bien comentada.
6.	En la memoria se aprecia claramente el soporte teórico de la investigación y la metodología seguida.
7.	La valoración del proceso de investigación y del aprendizaje, así como la autocrítica son coherentes, rigurosas y razonables en sus comentarios.
8.	Se incluyen unas conclusiones documentadas, contextualizadas, contrastadas y coherentes con los objetivos y resultados marcados. Se evitan los comentarios subjetivos inadecuados, así como el aporte de material innecesario.
9.	Presentación escrita: coherencia estructural. Calidad y claridad de la expresión escrita y adecuación a los requisitos, de la presentación formal, así como a las normas de citas y referencias.
10.	Fundamentación, análisis y reflexión: capacidad de síntesis del contenido, objetivos y proceso de la investigación del TFE.

III. DEFENSA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DEFENSA	
1.	Se presentan los aspectos principales del proyecto.
2.	Se presentan los aspectos principales de la memoria, haciendo especial hincapié en los objetivos, metodología, resultados y conclusiones.
3.	El alumno/la alumna muestra capacidad de expresión oral y un vocabulario adecuado al tema y a las circunstancias.
4.	El alumno/la alumna sintetiza y elabora un discurso coherente.
5.	El alumno/la alumna asocia y ejemplifica con claridad los conceptos y los objetivos e ideas que persigue el trabajo.
6.	Se emplean los materiales expositivos, de cualquier tipo, de forma organizada.
7.	La defensa tiene un carácter original.
8.	Se presentan las conclusiones esenciales del proyecto.
9.	Capacidad de selección de la información clave y calidad de la documentación gráfica, caso de presentación.
10.	En el caso de defensas de trabajos grupales, cada miembro del grupo defiende de manera individual su parte de la investigación.

5.3. Criterios de calificación.

Se atiene a lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores. Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 20 de octubre de 2020". Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La defensa del trabajo será grabada por el centro, haciéndose cargo de dicha grabación el Secretario/a de cada tribunal y siendo imprescindible la autorización expresa del alumno/a, así como de los colaboradores externos a la ESAD de Sevilla.

En ningún caso está permitida la grabación ni la realización de fotos por parte del alumnado o público asistente.

Cada tribunal empleará una tabla con ítems como instrumento para su evaluación.

Procedimiento ordinario y procedimiento de septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero.

Según la Instrucción que regula el Trabajo Fin de Estudios, la calificación final del mismo se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados. Dicha media solo podrá efectuarse cuando en cada una de las partes se obtenga una calificación igual o mayor a 4. En dicha ponderación corresponde:

- 60% de la calificación final para el Proyecto.
- 20% para la Memoria.
- 20% para la Defensa.

El Tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor.

En caso de que el tribunal detecte que el TFE no cumple con el requisito de elaboración propia (plagio), la puntuación que se otorgará será de 0. El alumnado tiene derecho a la reclamación de sus calificaciones conforme al apartado duodécimo de Instrucción 5/2021, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y a la normativa vigente.

Tribunales de evaluación.

La evaluación del TFE corresponderá al tribunal nombrado al efecto, que estará constituido por tres miembros designados por la dirección del centro. La composición del tribunal, así como sus actuaciones se regirán según lo establecido en el apartado noveno de la Instrucción 5/2021, de 28 de mayo, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

6. Tratamiento del alumnado erasmus.

No se contempla en el TFE una adaptación específica para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS.

ANEXO A GUÍA DOCENTE

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial** pero, siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciese nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia:*

_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
